CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO - E2

1 - Información General

No. de solicitud de servicio: 23118626 - 1136696

No. de factibilidad del Servicio: 1136696

Fecha de respuesta de factibilidad de servicio: 18/09/2024

Vigencia de la factibilidad en meses: 12

Fecha de vigencia de la factibilidad: 18/09/2025

Tipo de solicitud: Modificación de la existente

2 - Conexión Aprobada

Carga aprobada en kVA: 150

Carga existente antes de la aprobada, en kVA:

Nivel de tensión Aprobado de la conexión: Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV

Tipo de Proyecto:

Redes de Baja Tensión aérea: (X)
Redes de Baja Tensión subt.: ( )
Redes de Media Tensión aérea: (X)
Redes de Media Tensión subt.: ( )
Transformador en poste: (X)
Subestaciones: ( )
Alumbrado Público: ( )

Punto de Conexión:

Nombre de Circuito BT: No Circuito:

Nombre de Circuito MT: SALIDA MORALES No Circuito: GAMC3

Subestación de Potencia: SUBESTACION GAMARRA

Transformador de Distribución: N/A

Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia (Km): 40

Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará: PUNTO B PROYECTADO

Nivel de cortocircuito trifásico (kA): 2.1

Nivel de cortocircuito monofásico (kA): 1.43

Ubicación georreferenciada WGS 84:

Longitud: -73.896407 **Latitud:** 08.293075 **Altitud:** **m**

Tipo y clase de carga aprobada

	Clase de carga		
Tipo de Carga	**Monofásico**	**Bifásico**	**Trifásico**
Residenciales	230	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	0
Alumbrado Público	0	0	0
Otro	0	0	0
Provisional Obra	0	0	0
Total por clase de carga	230	0	0

Número total de cuentas	230

3 - Cronograma de entrada de cargas aprobado

4 - Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	(X)
Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	(X)
Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	(X)
Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	(X)
Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	(X)
Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	(X)
Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	(X)
Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	(X)
Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	(X)
Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	(X)
Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	(X)
Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay demás recomendaciones del comercializador	( )

5 - Observaciones Operador de Red

Empresa construye: Red media tensión: ( ) Transformador: ( ) Red de baja tensión: ( )

Particular construye: Red media tensión: (X) Transformador: (X) Red de baja tensión: (X)

Aplica CBF: SI: (X) NO: ( )

Declaración de cumplimiento del RETIE: SI **Dictamen de inspección:** SI **Documento de control de riesgo:** SI

El punto de conexión trifásico tetrafilar 127/220V (Punto B) proyectado en baja tensión será de desde el barraje principal de baja tensión, o en los bornes de baja tensión del transformador proyectado (futuro), o desde las cajas de derivación de acometidas. El punto de derivación de la red trifásica trifilar en media tensión (13.8kV) aérea (Punto A), para una potencia instalable de 150kVA y conexión de (230) cuentas monofásicas residenciales, será desde la estructura de 12mts - 510kgf de concreto existente identificado con el nodo eléctrico DMVEL74592-1 de coordenadas X= 1018921 Y= 1408809 (ver plano anexo). Debe realizar diseño eléctrico detallado (según Art. 3.3.1.1 RETIE), aplica certificación plena RETIE en subestación, distribución y uso final (según Art. 4.3 RETIE), conservar zonas de servidumbre (Art 3.19.1 RETIE), conservar distancias de seguridad (Art. 3.10 RETIE) según Resolución 40117 del 02 de abril del 2024 RETIE del Ministerio de Minas y Energía. Cumplir con la Ley 1228 de 2008 y con el código de medida según CREG 038 de 2014. Nota: Recuerde que debe realizar el pago para la revisión del proyecto antes de tramitar la solicitud en los canales de atención, de lo contrario su proyecto será devuelto. Usuario debe presentar permisos de paso por escrito de la red de media tensión o baja tensión por predios privados (Si le aplica).

CENS le autoriza la construcción de las redes de uso general, hasta el punto de conexión asignado, previo acuerdo entre las partes por medio de la formalización de un contrato de “Compra de Bien Futuro”. Para lo anterior, se solicita presentar un proyecto de redes por medio de un profesional competente con matrícula profesional, a partir del punto marcado como “A” en el plano anexo, o a partir de los postes proyectados donde se instalarán las bajantes primarias o los transformadores de distribución y hasta los cuales CENS llevará la red primaria.

Tal proyecto deberá contar con los requisitos técnicos de presentación que se detallan en la norma técnica de CENS, en el vínculo Normatividad - Diseño y construcción www.cens.com.co, adicionalmente debe cumplir lo establecido en la resolución CREG 038 de 2014 “Código de Medida” y con el listado de cantidades de obra proyectadas hasta el punto de conexión asignado. Posteriormente, deberá ser entregado con copia de esta comunicación y los demás documentos requeridos para el trámite de aprobación del proyecto, en las

oficinas de atención de CENS o mediante presentación virtual de los documentos del proyecto.